Don Diego Albuerq. Pueblo y
Don Fran.co Marino y Montes Reg.s Vian
y Reconozcan de la Vereda y Agan
seamos pues la mesma forma que es
tava = y asimismo y que en las
Ciudades de los Vizcaynos del Poro y Pa
Villachica q. Rp. todo se le da comision =
La Ciudad de Acordo se zitte a todos los
Cav.os Reg.s y Jurados de esta Ciudad
a tratar en razon de diferentes ma
terias Vicantes Albuerq. Vicario =

En este ayuntamiento se presento Don Gaspar Leones
y Guebara vezino de esta Ziu.d con un rreal titulo de su
Mag.d de guarda maior de las alcabalas terzias
y rrentas R.s de esta Ziu.d el qual es como se sigue
Don Carlos por la grazia de Dios rrei de castilla de leon de
Aragon de las dos sizilias de Jerusalen de nabarra
de granada de toledo de balenzia de galizia de ma
llorca de sebilla de zerteña de cordoba de corzega de
murzia de Jaen de los algarbes de algezira de
Gibraltar de las Islas de canaria de las Indias orien
tales y ozidentales Islas y tierra firme del mar oze
ano archiduque de austria duque de borgoña de brabante
y milan conde de aspruq de flandes tirol rrosellon y bar
telona señor de biscaya y de molina &c.a Por quanto por
despacho mio firmado de la rreina mi madre y señora
siendo mi tutora y gobernadora de estos mis rreinos
y señorios de ocho de Junio de mill seiszientos y setenta
hize merzed a don bartolome leones y guebara de darle titu
lo de alguazil maior de las alcabalas terzias y rrentas
Reales de la ziudad de lorca y su partido en lugar de
Don Agustin de la biz perpetuo por Juro de eredad y calidad
de teniente y las demas en el dho titulo declaradas

Rezibi el original de donde se saco este traslado y lo firme = Don Gaspar Leones de guebara